

Santiago, 31 de marzo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente



2010030030111

31/03/2010 - 11:49

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: Oferta de Adquisición de 100%
Acciones y control de Axxión S.A.

De mi consideración:

Con fecha de hoy, Inversiones Betlan Limitada (el "Ofertente"), publicó un aviso (el "Aviso de Inicio") en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero informando al público en general y a los accionistas de Axxión S.A. ("AXXION") en especial, del inicio de la vigencia de una oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones y del control de AXXION.

Adjunto a la presente encontrará copia (i) del Aviso de Inicio en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero, y (ii) del prospecto preparado por el Oferente, el cual contiene todos los términos y condiciones de la Oferta (el "Prospecto"). Todo ello, de conformidad al artículo 203 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

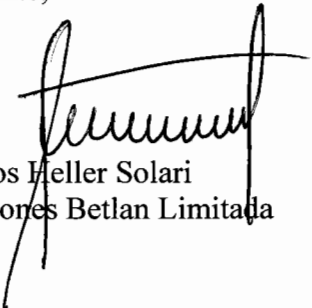
El Prospecto se encuentra a disposición del público general en las oficinas del Oferente, de AXXION, y de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa. Asimismo, se ha remitido con esta fecha una copia del Aviso de Inicio y del Prospecto a las Bolsa de valores.

Cualquier comunicación enviar a:

Ana Soledad Bull Zúñiga
annybull@bethia.cl
Av. Las Industrias 10.460, Los Ángeles
Casilla 829
Fono (43)401070

Gonzalo Rojas Vildósola
grv@bethia.cl
Av. Kennedy 5454 of. 902, Vitacura,
Santiago
Fono: (02) 2133436

Sin otro particular, se despide atentamente,


Carlos Heller Solari
p.p. Inversiones Betlan Limitada

**AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE
AXXION S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 15
POR
INVERSIONES BETLAN LIMITADA
FILIAL DE BETHIA S.A.**

Inversiones Betlan Limitada (el "Ofertante") ofrece adquirir 40.954.346.315 acciones emitidas por AXXION S.A. ("AXXION" o la "Sociedad"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, todo en los términos de este Aviso de Inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Betlan Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 24 de Marzo de 2010 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Canavial. Un extracto de dicha escritura se inscribió a folios 14.777, N° 9.955 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Oficio de Santiago correspondiente al año 2010, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de Marzo de 2010. Los socios del Ofertante son (i) Bethia S.A., RUT 78.591.370-1, titular de del 99,0% de los derechos sociales, (ii) Carlos Alberto Heller Solari, C.I. 8.717.078-0, titular del 0,5% de los derechos sociales, y (iii) Andrea Adu Heller Solari, C.I. 8.717.078-0, titular del 0,5% de los derechos sociales.
1.2 Control del Ofertante. El controlador del Ofertante es la sociedad Bethia S.A., ya individualizada, domiciliada en Walker Martínez 90, Huapi, comuna de Tucapel, Región del Bío Bío. Por su parte, los controladores finales de Bethia S.A. son conjuntamente los señores Laura Teresa Solari Fabello, C.I. 4.264.210-9, Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado y Andrea Adu Heller Solari, ya individualizada, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, comuna de Viñacura, Santiago.
1.3 Participación del Ofertante en la propiedad o administración de AXXION. Inversiones Betlan Limitada no participa de la propiedad ni de la administración de AXXION.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE AXXION

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de tomar el control de AXXION.
2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de AXXION en relación con la Oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 24 de Marzo de 2010, Inversiones Betlan Limitada ("ISC") prometió vender al Ofertante 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 99,84% de su capital accionario a esta fecha, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XIV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la Oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato.
En atención a lo anterior, ISC se encuentra obligada a concurrir con las acciones referidas de que es titular a la aceptación de la presente Oferta.
El directorio de AXXION ha anunciado la intención de distribuir dividendos, tanto ordinarios como provisionales, por un monto aproximado de \$5,6 por acción, que serán pagados con anterioridad de la publicación del Aviso de Resultado, de manera que su pago no será percibido por el Ofertante.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$226.500.951.810, a razón de \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, en caso de concretarse la adquisición de las 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.
3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha, y se extiende exclusivamente al mercado chileno, considerando que las acciones de AXXION se transan exclusivamente en Chile.
3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha.
3.4 Mecanismo de priorización. No hay.
3.5 Condición de éxito. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Ofertante aceptaciones por al menos 40.954.346.315 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del presente Aviso de Inicio, al 99,84% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el sub ítem exclusivo beneficio del Ofertante, al que puede renunciar a ella libremente según se indica en el Prospecto, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.
3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:30 horas del día 1 de Abril de 2010, y vence a las 16:00 horas del día 30 de Abril de 2010 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). El Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 206 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en el Boletín de Noticias de Santiago y Diario Financiero.
3.7 Fecha y plazos de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará al tercer día corrido desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de la fecha en que tuviera vencimiento la Prórroga, de haberla, en los canales El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Resultado").
3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de AXXION que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.
3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:30 y las 16:00 horas, excluyendo feriados.
Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 de este Aviso de Inicio.
Recibidas y renovadas la actualización que se publica en la Sección 5 de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de accionistas, el Ofertante o Cefin Capital S.A. Corredores de Bolsa ("Cefin Capital" o "Administrador de la Oferta"), en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de AXXION (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.
4.2 Premio por control. El precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de AXXION, el cual según deflacion legal es \$12,57. Para los efectos de determinar si existe o no premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado al artículo 190 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuara la adquisición de las acciones de AXXION al día 3 de mayo de 2010.
4.3 Plazo de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Ofertante en virtud de la misma, alternativamente a elección de cada uno de los accionistas de AXXION que concurren con su aceptación a ella, de alguna de las siguientes formas:
A. PAGO CONTADO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago Inicial"), de la forma que se indica en la sección 4.4 siguiente.
B. PAGO PARCIALMENTE A PLAZO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará en una parte equivalente al 50% del mismo al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado, de la forma que se indica en la sección 4.4 siguiente. El restante 50% (el "Saldo de Precio") se pagará en un plazo máximo de 540 días corridos desde la Fecha de Pago Inicial (la "Fecha de Pago Final").
Betlan podrá pagar anticipadamente el Saldo de Precio, en forma total o parcial, a contar de la Fecha de Pago Inicial, con el único requisito de pagar en la misma fecha la totalidad de los intereses adeudados por la porción del Saldo de Precio que sea objeto del pago anticipado. En caso de ejercer dicha facultad, Betlan deberá notificar al accionista vendedor dicho pago con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que tiene que efectuarse el pago.

B.1 INTERESES. El Saldo de Precio devengará intereses a favor de los accionistas vendedores, entre la Fecha de Pago Inicial y hasta la fecha de pago efectivo total, a una tasa de interés anual aplicable por períodos de intereses de 180 días, según se detalla en el Prospecto, igual a la tasa TBI de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. para operaciones no reajustadas a 180 días, debidamente anualizada, aumentada en 1,45 puntos porcentuales anuales (en lo sucesivo los "Intereses"), sin perjuicio de los intereses moratorios que se detallan en el Prospecto.
Los intereses se calcularán en forma simple por los días efectivamente transcurridos de cada período de intereses, sobre el Saldo de Precio efectivamente adeudado, sobre la base de año de 360 días. Los intereses se devengarán día a día a favor de los accionistas vendedores y se pagarán por períodos vencidos el último día de cada período de intereses y, finalmente, respecto de los intereses que se devenguen por el último periodo de intereses, tales intereses se pagarán en la Fecha de Pago Final.
Toda vez que el último día de cualquier periodo de intereses haya de ocurrir en un día que no sea un día hábil bancario, el último día de dicho periodo de intereses se extenderá al día hábil bancario inmediatamente siguiente. Los intereses que se devenguen se pagarán a los accionistas vendedores en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, y mediante la entrega de fondos con disponibilidad inmediata.
Los demás términos y condiciones ofrecidos para el pago parcialmente a plazo por el Ofertante, se encuentran detalladas de manera completa en el Prospecto.
4.4 Lugar y forma de pago. El precio correspondiente al pago al contado, o bien a la porción al contado de aquellos accionistas que opten por el pago parcialmente a plazo, se pagará a contar del primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.
A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.
A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AXXION, integrándose pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, hipotecas, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante, libre de pactos o acuerdos de accionistas, y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").
5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, debiendo señalar a cual opción de pago desean acogerse en virtud de lo establecido en la Sección 4.3, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en que el plazo será hasta las 16:00 horas en las oficinas de Cefin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.
Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:
(i) el original o copia certificada de los libros de acciones que obtiene en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esta sociedad;
(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
(iii) copia autorizada ante Notario Público, de la cédula de identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia del original deberá ser autorizada ante Notario Público o corroborada por el intermediario de valores interviniente;
(iv) original o copia autorizada del mandato irrevocable con que actúan los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.
Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AXXION, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 5.3 de este Aviso de Inicio.
Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que desean participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exige la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.
5.3 Devolución de Acciones. En el caso que la Oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio no fuera exitosa conforme a sus términos ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su renovación o cancelación o por tal desponer la autoridad competente, Cefin Capital restituirá a su custodio por cuenta de los accionistas aceptantes las acciones de AXXION que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Cefin Capital e ingresado a la custodia de ésta, en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.
Lo anterior ocurrirá en forma inmediata sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta ni explicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.
La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Ofertante podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su total arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:
(i) Que el Ofertante reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 40.954.346.315 acciones de AXXION;
(ii) Que AXXION sea titular de no menos de 27.103.273 acciones de LAN Airlines S.A., las cuales se encuentren totalmente pagadas a la sociedad emisora de las mismas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, hipotecas, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, ventas condicionales o a plazo, derechos preferentes de terceros, pactos de accionistas, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio; y
(iii) Que a partir del 24 de Marzo de 2010 no se haya dictado, emitido o verificado ningún acto de autoliquidación o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (a) una alteración de los saldos de las cuentas de la Sociedad o de su grupo de accionistas en las materias que ordinariamente son competencia de acuerdo con la ley, o que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (b) un impedimento y obstáculo para la venta de las acciones de AXXION.
7. DERECHO DE RETRACTACIÓN
Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Cefin Capital (o al accionista acepto la oferta a través de Cefin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 16:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeta a la condición que Cefin Capital, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.
Además, si el Ofertante no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.
Tan pronto como Cefin Capital reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Cefin Capital) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Cefin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA
El Ofertante financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a un crédito aprobado por el Banco de Chile con fecha 29 de Marzo de 2010; (ii) recursos propios del Ofertante; y (iii) financiamiento directo de los accionistas vendedores, fundamentalmente por parte de ISC que se acogerá a la modalidad de pago parcialmente a plazo. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.
9. GARANTÍA
La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.
10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA
El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Cefin Capital S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.
Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulan por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AXXION, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.
11. LUGARES DE INFORMACIÓN
Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:
- En Cefin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.sv.cl.
- En Axxion S.A., Avenida Apoquindo 3000, piso 17, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Inversiones Betlan Limitada, Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, Viñacura, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Cefin Capital S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono +56-2450.5450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.
La información referida a AXXION ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de AXXION de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los canales El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.
INVERSIONES BETLAN LIMITADA
Santiago de Chile, 31 de marzo de 2010

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

AXXION S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 15

por

INVERSIONES BETLAN LIMITADA

filial de Bethia S.A.

INVERSIONES BETLAN LIMITADA ofrece adquirir 40.954.346.315 acciones emitidas por AXXION S.A., en el precio de \$5,5320368216 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono 490-5450, visitar www.celfin.com, escribir a contacto@celfin.com o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa



Santiago, 31 de Marzo de 2010

El presente Prospecto ha sido preparado por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Inversiones Betlan Limitada con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por AXXION S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa ni por Inversiones Betlan Limitada, quienes no se hacen responsables de ella.



INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	5
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y AXXION	8
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	9
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	10
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	11
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	19
8.	REVOCACIÓN DE LA OFERTA	21
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	22
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	23
11.	GARANTÍA.....	23
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	23
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	23
14.	FACTORES DE RIESGO	24
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	24
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	24
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	26



1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones Betlan Limitada (el “**Oferente**” o “**Betlan**”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la “**SVS**”), publicó en los diarios de circulación nacional, El Mercurio de Santiago y Diario Financiero, ambos de fecha 31 de Marzo de 2010, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta AXXION S.A. (“**AXXION**” o la “**Sociedad**”), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 015.

Es intención del Oferente adquirir 40.954.346.315 acciones de AXXION S.A., representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha (la “**Oferta**”), a un precio de \$5,5320368216 por acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección 6 de este prospecto.

El presente documento es el prospecto (el “**Prospecto**”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de AXXION pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 9:30 horas del día 1 de Abril de 2010 hasta las 16:00 horas del día 30 de Abril de 2010 (la “**Fecha de Vencimiento de la Oferta**”), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

Esta Oferta no contempla un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

Mediante la adquisición de acciones indicada, el Oferente podrá llegar a ser titular, directamente, de hasta el 100% del total de acciones de dicha compañía, con lo cual adquirirá el control de ella en conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo “**Sistema de Materialización**” en la Sección 5 de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (“**Celfin Capital**” o el “**Administrador de la Oferta**”), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta, en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el “**Aviso de Resultado**”).

Si después de leer este prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta al teléfono 490-5450, o dirigirse a

sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, en los horarios que se indican en este Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente.

2.1.1 *Inversiones Betlan Limitada*

Antecedentes: Inversiones Betlan Limitada, RUT N° 76.091.979-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Inversiones Betlan Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 24 de Marzo de 2010 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 14.777, N° 9.995 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2010, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de Marzo de 2010.

Domicilio: Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, Comuna de Vitacura, Santiago.

Objeto: a) realizar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, en valores mobiliarios y efectos de comercio, administrarlos e invertir sus frutos; b) la inversión en toda clase de bienes muebles, activos, acciones, bonos, cuotas, derechos reales y personales, privilegios, patentes, marcas, licencias, sociedades, derechos en sociedades y concesiones de cualquier naturaleza; c) podrá participar como socia o accionista de otras sociedades cualesquiera sea su naturaleza jurídica o giro.

Socios del Oferente: Los socios del Oferente son (i) Bethia S.A., RUT 78.591.370-1, titular del 99,0% de los derechos sociales, (ii) Carlos Alberto Heller Solari, CI 8.717.000-4, titular del 0,5% de los derechos sociales, y (iii) Andrea Aída Heller Solari, CI 8.717.078-0, titular del 0,5% de los derechos sociales.

Administración: La administración de Inversiones Betlan Limitada, de acuerdo con sus estatutos, corresponde al socio don Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado.

Fiscalización: Inversiones Betlan Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades: Inversiones Betlan Limitada no participa de la propiedad de otras sociedades.

Personas Relacionadas: Son personas relacionadas del Oferente las siguientes:

- Doña Liliana María Teresa Solari Falabella

- Don Carlos Alberto Heller Solari
- Doña Andrea Aída Heller Solari
- Bethia S.A.
- Sotraser S.A.
- Agrícola Ancali Limitada
- Inversiones y Rentas Atlantis Limitada
- Viña Indómita S.A.
- Sinergy S.A.
- Aero Andina S.A.
- Inversiones Pradilla Dos Limitada

2.2 Información del Controlador del Oferente.

2.2.1 *Controlador del Oferente*

Según se ha indicado, el controlador del Oferente es la sociedad Bethia S.A., ya individualizada, domiciliada en Walker Martínez 90, Huepil, comuna de Tucapel, Región del Bío Bío. Por su parte, los controladores finales de Bethia S.A. son conjuntamente los señores Liliana María Teresa Solari Falabella, CI 4.284.210-9, Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado, y Andrea Aída Heller Solari, ya individualizada, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, comuna de Vitacura.

Bethia S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Chile. Fue pactada primitivamente como una sociedad de responsabilidad limitada conforme a escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres el 14 de Noviembre de 1994, inscrita a fojas 382 vuelta N° 238 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles del año 1996. Posteriormente, fue transformada en una sociedad anónima cerrada según escritura pública de fecha 2 de Mayo de 2001 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, inscrita a fojas 276 vuelta N° 172 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles del año 2001.

Bethia S.A. no ha emitido valores que se coticen en bolsa o que se encuentren clasificadas de riesgo.

Bethia S.A. tiene por objeto (i) efectuar inversiones en toda clase de acciones y valores mobiliarios de renta; (ii) adquirir, enajenar, arrendar, explorar y administrar todo tipo de bienes raíces; (iii) efectuar loteos, subdivisiones, y urbanizaciones; (iv) participar como socio o accionista en toda clase de sociedades, sean estas civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto; (v) ejercer representaciones, mandatos, comisiones de cualquier naturaleza; (vi) realizar operaciones de importación, exportación, distribución, comercialización y compraventa de todo tipo de productos; (vii) dar y recibir préstamos, con o sin garantía; (viii) efectuar toda clase de operaciones financieras, económicas, agrícolas, forestales y de inversiones en general; (ix) comprar y vender productos agrícolas y agropecuarios; y (x) efectuar labores de crianza, compra y venta de caballos fina sangre, ganado y animales en general.

2.2.2 Relación con entidades Fiscalizadas por SVS

Bethia S.A. es titular de 12,47% de la sociedad S.A.C.I. Falabella formando parte del grupo controlador.

Bethia S.A. conjuntamente con Inversiones Pradilla Dos Limitada, son titulares del 8,7% de la Sociedad Club Hípico de Santiago S.A.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros

Siendo Inversiones Betlan Limitada una sociedad de reciente formación, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de su matriz Bethia S.A.

2.3.1 Principales Actividades y Negocios

Las actividades y negocios de Bethia S.A. se enmarcan en los rubros retail, inmobiliario, agrícola, hípico, transporte terrestre y aéreo, vitivinícola, inversiones financieras, e industria láctea.

2.3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de Bethia S.A., al 31 de Diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2009. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en pesos de cada período:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2009 miles \$	al 31/12/2008 miles \$
Balance		
Activo Corriente	13.389.619	21.077.728
Total Activos	131.069.154	118.814.379
Pasivo Corriente	1.816.892	2.957.039
Pasivo Largo Plazo	8.387.282	6.510.258
Interés Minoritario	0	0
Patrimonio	120.864.980	109.347.082
Total Pasivos y Patrimonio	131.069.154	118.814.379
Estado de Resultados		
Ingresos Totales	23.752.418	13.072.744
Resultado Operacional	14.394.518	11.551.887
Resultado no Operacional	- 549.328	- 662.349
Utilidad del Ejercicio	13.845.190	10.889.539

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009, los indicadores de liquidez,

endeudamiento y rentabilidad de Bethia S.A., preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31/12/2009	al 31/12/2008
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	7,37	7,13
Razón Ácida	7,37	7,13
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio)	0,08	0,09
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,18	0,31
Pasivo Largo Plazo / Pasivo Total	0,82	0,69
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio (%)	13%	11%
Rentabilidad de los Activos (%)	11%	9%

2.3.3 Clasificación de Riesgo

Bethia S.A. no tiene clasificación de riesgo ni ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

2.3.4 Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Bethia S.A., no se transan en bolsa y no ha emitido otros valores que se coticen en bolsa.

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y AXXION

3.1 Propiedad.

El Oferente no es dueño de acciones de AXXION, ni participa en su administración.

3.2 Relaciones Significativas.

Ni el Oferente ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de la Sociedad o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.

3.3 Contactos Previos.

Por instrumento privado suscrito con fecha 24 de Marzo de 2010 (la “**Promesa**”), Inversiones Santa Cecilia S.A. prometió vender al Oferente 40.889.561.248 acciones de AXXION, representativas de 99,84% de su capital accionario a esta fecha, en

un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente prospecto, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato.

En atención a lo anterior, Inversiones Santa Cecilia S.A. se encuentra obligada a concurrir con las acciones referidas de que es titular a la aceptación de la presente Oferta.

El directorio de AXXION ha anunciado la intención de distribuir dividendos, tanto definitivos como provisorios, por un monto aproximado de \$5,6 por acción, que serán pagados con anterioridad de la publicación del Aviso de Resultado, de manera que su pago no será percibido por el Oferente.

4. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

4.1 Objetivo de la Oferta.

La Oferta se formula con el objeto de tomar el control de AXXION.

4.2 Plan de Negocios.

El Oferente no pretende introducir variaciones significativas en la forma que AXXION opera, por lo que AXXION continuará funcionando de manera similar a como lo venía haciendo en el pasado.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en este párrafo, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo i.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar Axxion S.A. o sus filiales (aunque no se descartan posibles reorganizaciones y fusiones internas entre el Oferente y sus personas relacionadas con Axxion S.A.); (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de Axxion S.A. o de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en Axxion S.A.; ni (iv) cancelar la inscripción de Axxion S.A. en el Registro de Valores de la SVS.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas.

El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de AXXION para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

5.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de \$226.560.951.819, a razón de \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, en caso de concretarse la adquisición de las 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo.

La Oferta es por 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad y se extiende exclusivamente al mercado chileno, considerando que las acciones de AXXION se transan exclusivamente en Chile.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorrateo.

5.3 Condición de Éxito.

La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 40.889.561.248 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 99,84% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en este prospecto, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

5.4 Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:30 horas del día 1 de Abril de 2010, y vence a las 16:00 horas del día 30 de Abril de 2010.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "**Prórroga**"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o

desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

5.6 Destinatarios.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de AXXION que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

5.7 Sistema de Materialización.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:30 y las 16:00 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 7 de este Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 7 de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o Celfin Capital, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AXXION (el “**Registro de Accionistas**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 9 de este Prospecto.

6. **PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1 Precio.

El precio de la Oferta es de \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

6.2 Premio por Control.

El precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de AXXION, el cual según definición legal es de \$21,57. Para los efectos de determinar si existe o no premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de AXXION el día 3 de mayo de 2010.

6.3 Plazo de pago.

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma,

alternativamente a elección de cada uno de los accionistas de AXXION que concurran con su aceptación a ella, de alguna de las siguientes formas:

A. PAGO CONTADO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado (la “Fecha de Pago Inicial”), de la forma que se indica en la sección 6.4 siguiente.

B. PAGO PARCIALMENTE A PLAZO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará en una parte equivalente al 50% del mismo al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado, de la forma que se indica en la sección 6.4 siguiente. El restante 50% (el “Saldo de Precio”) se pagará en un plazo máximo de 540 días contados desde la Fecha de Pago Inicial (la “Fecha de Pago Final”).

Betlan podrá pagar anticipadamente el Saldo de Precio, en forma total o parcial y sin costo adicional, a contar de la presente fecha, con el único requisito de pagar en la misma fecha la totalidad de los Intereses devengados hasta la fecha del pago efectivo por la porción del Saldo de Precio que sea objeto del pago anticipado. En caso de ejercer dicha facultad, Betlan deberá notificar al accionista vendedor dicho pago con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que fuere a efectuarse el pago.

B.1 INTERESES. El Saldo de Precio devengará intereses a favor de los accionistas vendedores, entre la Fecha de Pago Inicial y hasta la fecha de pago efectivo total, a una tasa de interés anual aplicable para cada Período de Intereses, según esta expresión se define más adelante, igual a la tasa TAB de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. para operaciones no reajustables a 180 días, debidamente anualizada, aumentada en 1,45 puntos porcentuales anuales (en lo sucesivo los “Intereses”), sin perjuicio de los intereses moratorios que se indican más adelante.

Los Intereses se calcularán en forma simple por los días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses, sobre el Saldo de Precio efectivamente adeudado, sobre la base de años de 360 días. Los Intereses se devengarán día a día a favor de los accionistas vendedores y se pagarán por periodos vencidos el último día de cada Período de Intereses y, finalmente, respecto de los intereses que se devenguen por el último Período de Intereses, tales intereses se pagarán en la Fecha de Pago Final.

Toda vez que el último día de cualquier Período de Intereses haya de ocurrir en un día que no sea un Día Hábil Bancario, el último día de dicho Período de Intereses se extenderá al Día Hábil Bancario inmediatamente siguiente. Los intereses que se devenguen se pagarán a los accionistas vendedores en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, y mediante la entrega de fondos con disponibilidad inmediata.

B.2 PERÍODOS DE INTERESES. Se entenderá por “Período de Intereses” (i) aquel período que se inicia en la Fecha de Pago Inicial y que termina el día 31 de octubre de 2010; y (ii) a partir de entonces, cada Período de Intereses siguiente, comenzará el último día del Período de Intereses inmediatamente precedente y terminará el día 30 de

abril o 31 de octubre más próximo, o bien en la Fecha de Vencimiento Final si ésta fuere anterior. No obstante lo anterior, si el último día de cualquier Período de Intereses ha de ocurrir en un día que no sea un Día Hábil Bancario, el último día de dicho Período de Intereses se extenderá al Día Hábil Bancario inmediatamente siguiente. Se entenderá por “**Día Hábil Bancario**” cualquier día del año que no sea sábado, domingo o un día en que los bancos deban o estén autorizados para permanecer cerrados en la República de Chile.

B.3 TASA TAB. La tasa de interés del Saldo de Precio se ajustará automáticamente en cada Período de Intereses de conformidad con la variación de la Tasa TAB para operaciones no reajustables de 180 días, debidamente anualizada, aumentada en 1,45 puntos porcentuales anuales. Betlan declara conocer y aceptar que la “**Tasa TAB**” para operaciones de 180 días que corresponderá aplicar y recargar en las oportunidades y forma indicada, es la tasa de interés promedio ponderada que informe y determine para el primer Día Hábil Bancario de cada Período de Intereses, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G., sobre la base de los datos que le proporcionan cada día las instituciones financieras participantes, a más tardar a las 11:00 horas A.M., acerca de sus tasas marginales de captación, agregándoles el costo que representan aquellos factores objetivos cuantificables y comunes para todo el sistema financiero que, a juicio de dicha asociación, encarecen la captación de fondos del público; todo ello conforme al texto refundido del reglamento de la Tasa Bancaria (TAB) acordado en sesión de directorio de dicha asociación el 14 de noviembre de 2003, protocolizado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso el 13 de enero de 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de enero de 2004, y sus modificaciones posteriores si las hubiera; cuyo texto original fue acordado en sesión de directorio de dicha asociación el 29 de julio de 1992, protocolizado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso el 7 de agosto de 1992 y publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto de 1992. Acepta asimismo Betlan que en caso de no existir tal determinación durante un día que sea el primer Día Hábil Bancario de un Período de Intereses en que corresponda ajustar la tasa de interés en la forma antedicha, lo que no será necesario acreditar por parte de los accionistas vendedores, durante el período de que se trate, se aplicará, en su reemplazo, la Tasa TAB que la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. hubiere determinado para el Día Hábil Bancario inmediatamente siguiente al primer Día Hábil Bancario del correspondiente Período de Intereses. Acepta asimismo, que para los efectos de acreditar la tasa de interés aplicable o que hubiere regido para esta obligación en cualquier tiempo durante su vigencia, los accionistas vendedores se valgan o utilicen cualquier medio de prueba, incluyendo certificados o declaraciones emanadas de la propia Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. Las Partes acuerdan asimismo que: (i) si al primer día de un Período de Intereses la Tasa TAB antes mencionada hubiere sido reemplazada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. por otra tasa variable que sirva para determinar el interés promedio ponderado de captación para operaciones a 180 días de las empresas bancarias, a contar de la expiración de dicho Período de Intereses, al Saldo de Precio se aplicará dicha nueva tasa variable a 180 días que reemplace a la Tasa TAB, siempre recargada en la forma señalada anteriormente. Esta nueva tasa variable se ajustará automáticamente en cada Período de Intereses. La misma tasa variable a 180 días que reemplace a la Tasa TAB, ajustada automáticamente en cada Período de Intereses y recargada según lo indicado, se aplicará, en dichos casos, a contar de la fecha de inicio del Período de Intereses correspondiente; (ii) si al primer día de un Período de Intereses la

actual Tasa TAB antes mencionada no existiere o no fuere publicada o certificada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G., no siendo reemplazada como se indicara anteriormente, a contar de dicho respectivo Período de Intereses y por cada Período de Intereses siguiente, la tasa de interés aplicable al Saldo de Precio, será igual a la Tasa de Interés Promedio -TIP- quincenal de captación para operaciones no reajustables entre 90 y 365 días que certifique el Banco Central de Chile conforme al Capítulo IV letra B 8.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquel que en el futuro lo reemplace, considerando la tasa vigente para la segunda quincena del mes anterior al primer día de un Período de Intereses, o aquella otra tasa que en el futuro la reemplace, e incrementada con los recargos por encaje, reserva técnica o cualquier otra exigencia legal o reglamentaria que no estuviere comprendida en dicha tasa, más el aumento señalado anteriormente. En caso que el Banco Central de Chile no publicare o certificare la Tasa de Interés Promedio -TIP- antes referida, se aplicará entonces, en reemplazo de dicha Tasa de Interés Promedio -TIP-, la tasa de interés será igual a la tasa de interés corriente que corresponda conforme a la ley para operaciones no reajustables al inicio del Período de Intereses respectivo, más el aumento señalado anteriormente. En caso que Betlan impugne la determinación de la tasa de interés determinada conforme al presente literal, se aplicará entonces, por ese solo hecho, la tasa de interés máxima convencional para operaciones no reajustables que rija respecto del correspondiente Período de Intereses. Con todo, si resultare que de la revisión a que dé lugar esa impugnación el interés por ese mismo Período de Intereses fuere inferior al interés máximo convencional pagado, los accionistas vendedores restituirán a Betlan el exceso pagado dentro de los cinco días siguientes a la determinación que da lugar a este pago. Todas las tasas indicadas precedentemente, en caso de ser aplicables, deberán ser debidamente anualizadas.

B.4 MORA O RETARDO EN EL PAGO. En caso de mora o simple retardo en el pago del todo o parte del Saldo de Precio, de los Intereses o de cualquiera otra cantidad adeudada por Betlan a los accionistas vendedores en virtud de las obligaciones contenidas en la Oferta, en más de dos días hábiles bancarios contados desde la respectiva fecha de pago de dichas obligaciones, los accionistas vendedores estarán facultados para exigir el pago total de las obligaciones contenidas en la Oferta, tanto el Saldo de Precio como los Intereses adeudados, caso en el cual tales obligaciones se harán íntegra e inmediatamente exigibles como si fueren de plazo vencido. Por la mora o simple retardo en dichos pagos, Betlan quedará obligada a pagar a los accionistas vendedores un interés moratorio equivalente a la tasa de interés máximo convencional para operaciones no reajustables informada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en la fecha de la mora o simple retardo (los “**Intereses Penales**”). Los Intereses Penales se devengarán a contar de la fecha de la mora o del simple retardo y hasta la fecha del pago efectivo, y se calcularán y pagarán sobre el saldo total adeudado, correspondiente a la suma del Saldo de Precio e Intereses devengados hasta la fecha de la mora o simple retardo. Los intereses que no fueren pagados a su vencimiento se capitalizarán en dicha fecha y, sin necesidad de demanda judicial, devengarán nuevos intereses, los que se calcularán y pagarán a una tasa igual a la del interés moratorio antes referido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley número 18.010.

B.5 FORMA DE PAGO DEL SALDO DE PRECIO. El Saldo de Precio, los Intereses y los Intereses Penales deberán pagarse en pesos, moneda de curso legal, mediante transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad a la cuenta de cada uno de los accionistas vendedores informada por cada uno de éstos con a lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de vencimiento respectiva o a la fecha en que fuere a efectuarse un pago anticipado. Dicho pago se efectuará antes de las 12:00 horas P.M. del día de vencimiento que corresponda. En el caso que uno o más accionistas vendedores no informaren la cuenta a la cual deberá realizarse la transferencia o en el caso que dicha transferencia no sea posible por cualquier causa ajena a Betlan, el pago deberá efectuarse en el domicilio del respectivo accionista vendedor, antes de las 12:00 horas P.M. del día correspondiente. Todo pago que efectúe Betlan a los accionistas vendedores en virtud del presente instrumento, se imputará primeramente al pago de los Intereses Penales e Intereses que se hubieren devengado, hasta la extinción total de éstos, y luego al pago del Saldo de Precio. Todo pago que efectúe Betlan del Saldo de Precio, de los Intereses o de los Intereses Penales será libre de cualquier tributo, impuesto, retención, depósito o de cualquier otra deducción, presente o futura, cualquiera sea su naturaleza. En consecuencia, serán de cuenta y cargo de Betlan cuantos tributos, impuestos, tasas, impuestos de timbres y cualesquiera otros gravámenes y de la naturaleza, clase o especie que sean, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, salvo los impuestos directos que graven la renta o el patrimonio de los accionistas vendedores, sus sucesores o cesionarios, que ahora o en el futuro se causen, en su caso, en virtud de la Oferta.

B.6 EXIGIBILIDAD ANTICIPADA DEL SALDO DE PRECIO E INTERESES. Los accionistas vendedores estarán facultados para exigir a su solo arbitrio el pago inmediato del Saldo de Precio, de los Intereses y de las demás sumas adeudadas conforme a la presente Oferta, como si fueran de plazo vencido, en los siguientes casos:

- (i) Si Betlan o la Sociedad incurren, por más de cinco días corridos, en incumplimiento de sus obligaciones de pago de cualquier endeudamiento u obligación de dinero, sea por capital, intereses u otros conceptos, sea de origen contractual o bien derivada de una sentencia judicial, resolución administrativa o de otra causa, salvo que Betlan o la Sociedad se encuentren disputando de buena fe el cobro mediante procedimientos legales plausibles;
- (ii) Si doña Liliana Solari Falabella, doña Andrea Heller Solari y don Carlos Heller Solari o sus herederos en su caso, dejaren de ser conjuntamente los controladores finales de Betlan o de la Sociedad o sus sucesoras, en los términos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, directamente o bien en forma indirecta a través de personas jurídicas controladas por ellos, en términos tales que dejen de mantener el control final sobre al menos el 75% del total de acciones emitidas con derecho a voto de Betlan o la Sociedad o sus sucesoras, o sobre el derecho a designar al menos el 75% de los directores de Betlan o de la Sociedad;
- (iii) Si en cualquier momento entre esta fecha y la fecha en que el Saldo de Precio y los Intereses fueren totalmente pagados, la Sociedad vendiere o

enajenare acciones de Lan Airlines S.A. de aquellas de que Axxion S.A. es titular a esta fecha, en un número superior a 5.000.000 de acciones;

- (iv) En caso que Betlan no cumpliera con alguna de las obligaciones estipuladas en las secciones B.7 y B.8 siguientes, y dicho incumplimiento no fuere subsanado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que el respectivo accionista vendedor le informe por escrito del incumplimiento;
- (v) En caso que las cauciones constituidas para seguridad de las obligaciones del Oferente no se constituyeren dentro del plazo indicado en esta Oferta, o bien dichas cauciones quedaren sin efecto o dejaren de ser eficaces, por cualquier razón, salvo de conformidad a los términos previstos en ellas o por alzamiento o liberación de las mismas por parte del respectivo accionista vendedor;
- (vi) Si Betlan o la Sociedad incurren en cesación de pagos o suspenden sus pagos o reconocen por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hacen cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores; o si se inicia cualquier procedimiento por o contra Betlan o la Sociedad con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se inicia cualquier procedimiento por o contra Betlan o la Sociedad tendiente a su disolución o liquidación, a organizar un concurso de acreedores o a reestructurar sus pasivos, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebras, insolvencia u otra aplicable a sociedades anónimas o a otro tipo de sociedades, salvo que la disolución de Betlan o la Sociedad sea producto de una reorganización empresarial que no tenga su origen en la insolvencia de la Sociedad o de Betlan; o solicitando la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto de Betlan o de la Sociedad, o de parte importante de los bienes de cualquiera de éstas, o si Betlan o la Sociedad toman cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra de Betlan o la Sociedad, el mismo no sea dejado sin efecto dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de su inicio o desde la fecha en que tal circunstancia le sea notificada en caso de ser iniciada dicha circunstancia por acciones de terceros; pero este plazo no será aplicable en los casos en que Betlan o la Sociedad soliciten su propia quiebra o se declare su quiebra, inclusive a solicitud de cualquier acreedor, o Betlan o la Sociedad reconocen por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hacen cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores; y
- (vii) En caso de cualquier otro incumplimiento de cualquier obligación emanada de la Oferta que no fuera subsanado por Betlan dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha del aviso respectivo dado por cada accionista vendedor.

B.7 OBLIGACIONES DE HACER. Mientras se encuentre pendiente el pago de todo o parte del Saldo de Precio o de los Intereses, Betlan se obliga a lo siguiente:

- (1) Informar por escrito a los accionistas vendedores, tan pronto como llegue a su conocimiento, de la ocurrencia de cualquier hecho o ejecución de cualquier acto que constituya o razonablemente pueda constituir un incumplimiento de las obligaciones que constan de la Oferta, o bien dé lugar, o razonablemente pueda dar lugar, a la aplicación de una causal de exigibilidad anticipada del Saldo de Precio o de los Intereses, de aquellas indicadas en la sección B.6 precedente, así como entregar a los accionistas vendedores la totalidad de la información requerida razonablemente por éstos que les permita acreditar o establecer la concurrencia o inconcurrencia de dichos incumplimientos o causales de exigibilidad anticipada;
- (2) Informar por escrito a los accionistas vendedores, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier variación producida o inexactitud observada en los datos, documentos o informaciones suministradas por la Sociedad a la Superintendencia de Valores y Seguros;
- (3) Entregar a los accionistas vendedores copia de cualesquiera notificaciones o documentos que se encuentren en su poder o a los cuales pueda tener acceso, que sean o puedan ser relevantes en el contexto de sus derechos derivados del presente instrumento;
- (4) Pagar oportunamente todos los tributos, impuestos, contribuciones, tasas y cotizaciones previsionales de los que sea sujeto pasivo u obligado a soportar su pago a medida que se hagan exigibles, así como a hacer que la Sociedad cumpla también con dichos pagos;
- (5) Hacer que la Sociedad cumpla íntegra y oportunamente con la totalidad de la información que tiene la obligación de entregar a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad con las normas aplicable; y
- (6) Entregar a los accionistas vendedores la información contable y financiera que le solicite por escrito, tanto propia como de la Sociedad, con relación a sus obligaciones derivadas de este contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha solicitud, salvo aquella que la Sociedad o Betlan consideren reservada o tengan que guardar reserva conforme a la ley o reglamentos o por instrucciones o resoluciones de la autoridad, caso en el cual la misma será entregada previa suscripción por parte de los respectivos vendedores de acuerdos de confidencialidad redactados en términos habituales.

B.8 OBLIGACIONES DE NO HACER. Mientras se encuentre pendiente de pago en todo o en parte el Saldo de Precio o los Intereses, Betlan no podrá realizar ninguna de las siguientes acciones, salvo que cuenta con autorización previa y por escrito de cada uno de los accionistas vendedores:

- (1) Vender, enajenar, transferir la propiedad, gravar, comprometer en cualquier forma, preñar o constituir cualquier clase de derechos reales sobre acciones de Axxion S.A., salvo las garantías que se constituyan a favor de los accionistas vendedores;
- (2) Constituirse en aval, fiador, codeudor solidario ni comprometer su patrimonio por obligaciones de terceros;
- (3) Constituirse en aval, fiador o codeudor solidario de Bethia S.A., o bien contraer o mantener préstamos o pasivos adicionales al Saldo de Precio y los Intereses, todo ello por un monto total superior a \$55.000.000.000, salvo que corresponda a deuda que tenga por objeto único pagar el Saldo de Precio y los Intereses en su totalidad y que se desembolse directamente a los accionistas vendedores en pago de dichas obligaciones, entre esta fecha y la fecha en que el Saldo de Precio y los Intereses queden totalmente pagados;
- (4) Celebrar operaciones con partes relacionadas o permitir que la Sociedad celebre operaciones con partes relacionadas, para esta última de aquellas reguladas en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en términos que no sean usuales de mercado o sin cumplimiento de dichas normas, independientemente de si dichas normas resultan o no aplicables a Betlan; y
- (5) Realizar Betlan pagos correspondientes a retiros de sus socios o devoluciones de capital a éstos, así como pagos anticipados a cualquier acreedor de pasivos o deudas distintos del Saldo de Precio o Intereses y los pasivos autorizados señalados en el numeral (3) anterior.

B.9 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. Betlan garantizará el pago del Saldo de Precio mediante la constitución de prenda sobre acciones de sociedades anónimas abiertas que formen parte del Índice de Precios Selectivos de Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, por un valor no inferior al 130% del Saldo de Precio e Intereses adeudados insolutos, debiendo reestablecer dicha relación de garantía en el caso de bajar la misma de un 115%, pudiendo solicitar el alzamiento a su vez para bajar dicha relación a un 130%, en el caso que la relación indicada exceda de un 145%. Para estos efectos las acciones que se constituyan en prenda se valorizarán de acuerdo con el precio promedio ponderado de transacción de las mismas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los siete días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de la determinación. Dicha garantía se constituirá en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la Fecha de Pago Inicial. Durante dicho plazo y en forma transitoria, el Oferente garantizará tales obligaciones mediante prenda sobre acciones de AXXION, a razón de 0,6009 acciones de esta última sociedad por cada acción de la misma que el respectivo accionista vendedor hubiere vendido al Oferente conforme a la Oferta.

B.10 DOCUMENTACIÓN DEL SALDO DE PRECIO. Betlan y cada uno de los accionistas vendedores dejará constancia del Saldo de Precio, los Intereses y demás obligaciones que queden pendientes de cumplimiento conforme a la Oferta mediante una

escritura pública que otorgarán en la Fecha de Pago Inicial, a las 12:00 horas, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

Para los efectos de la presente sub-sección B de esta sección 6.3, se entenderá por accionistas vendedores todos aquellos accionistas de AXXION que hubieren aceptado la Oferta y hubieren optado por el pago parcialmente a plazo a que se refiere la misma.

De acuerdo a las condiciones de la Promesa, el promitente vendedor acordó con el Oferente acogerse a la forma de pago de pago parcialmente a plazo descrita anteriormente.

6.4 Lugar y forma de Pago.

El precio correspondiente al pago al contado, o bien a la porción al contado de aquellos accionistas que opten por el pago parcialmente a plazo, se pagará a contar del primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

7. **PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

7.1 Estado de las acciones ofrecidas.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AXXION, íntegramente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

7.2 Aceptación.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus

acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, debiendo señalar a cual opción de pago desean acogerse en virtud de lo establecido en la Sección 6.3, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en que el plazo será hasta las 16:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia autorizada ante Notario Público, de la cédula de identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- (v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AXXION, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos,

el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 7.3 de este Prospecto.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.3 Devolución de Acciones.

En el caso que la Oferta a que se refiere el presente prospecto no fuera exitosa conforme a sus términos ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Celfin Capital restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes las acciones de AXXION que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Celfin Capital e ingresado a la custodia de esta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes asesores o representantes.

8. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- (i) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 40.889.561.248 acciones de AXXION;

- (ii) Que AXXION sea titular de no menos de 27.103.273 acciones de LAN Airlines S.A., las cuales se encuentren totalmente pagadas a la sociedad emisora de las mismas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, ventas condicionales o a plazo, derechos preferentes de terceros, pactos de accionistas, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio; y
- (iii) Que a partir del 24 de Marzo de 2010 no se haya dictado, emitido o verificado ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (i) una alteración de las facultades del directorio de la Sociedad o de su junta de accionistas en las materias que ordinariamente les competen de acuerdo con la ley, sea que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (ii) un impedimento u obstáculo para la venta de las acciones de AXXION.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiera verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 7.3 precedente.

9. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 16:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista, sea directamente o (si el accionista aceptó la Oferta a través de Celfin Capital) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su

voluntad de retractarse, Celfin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a un crédito aprobado por el Banco de Chile con fecha 29 de Marzo de 2010; (ii) recursos propios del Oferente; y (iii) financiamiento directo de los accionistas vendedores, fundamentalmente por parte de Inversiones Santa Cecilia S.A. que se acogerá a la modalidad de pago parcialmente a plazo. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AXXION, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- **Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.
- **Lewin & Cia. Abogados**, domiciliado en calle Huérfanos 1022, piso 10, Santiago.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones susceptible de ser pronosticado.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Las acciones de AXXION se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de AXXION durante el período contado desde marzo de 2008 a febrero de 2010:

Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Mar-08	-	-	-
Abr-08	-	-	-
May-08	-	-	-
Jun-08	-	-	-
Jul-08	-	-	-
Ago-08	372	3.720	2,01
Sep-08	-	-	-
Oct-08	-	-	-
Nov-08	-	-	-
Dic-08	-	-	-
Ene-09	19.902.838	156.587.297	8,22
Feb-09	5.609.859	41.229.450	6,50
Mar-09	6.590.308	40.015.363	6,20
Abr-09	13.303.509	88.110.415	6,70
May-09	43.419.436	335.791.692	8,20
Jun-09	15.480.168	127.851.378	8,48
Jul-09	8.366.806	67.733.329	7,98
Ago-09	5.881.822	47.312.738	8,17
Sep-09	2.887.282	23.694.492	8,20
Oct-09	2.352.626	19.679.530	8,60
Nov-09	9.061.331	76.573.503	8,40
Dic-09	10.605.852	96.062.565	9,43

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Ene-10	223.005.564	4.603.315.141	20,00
Feb-10	112.312.141	2.826.651.147	16,95

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Mar-08	-	-	-
Abr-08	-	-	-
May-08	-	-	-
Jun-08	-	-	-
Jul-08	-	-	-
Ago-08	-	-	-
Sep-08	-	-	-
Oct-08	226	2.260	0,00 ⁽¹⁾
Nov-08	-	-	-
Dic-08	-	-	-
Ene-09	-	-	-
Feb-09	-	-	-
Mar-09	120.000	717.600	0,00 ⁽¹⁾
Abr-09	1.411.360	9.456.112	6,70
May-09	100.000	800.000	8,00
Jun-09	2.000.000	16.800.000	8,40
Jul-09	-	-	-
Ago-09	-	-	-
Sep-09	-	-	-
Oct-09	-	-	-
Nov-09	-	-	-
Dic-09	2.337	21.033	8,40
Ene-10	19.531.254	377.544.508	19,80
Feb-10	7.955.341	209.130.067	22,74

Nota: precio de cierre informado por la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. En ambos meses se realizó una transacción.

Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Mar-08	-	-	-
Abr-08	-	-	-
May-08	-	-	-
Jun-08	-	-	-
Jul-08	-	-	-
Ago-08	-	-	-
Sep-08	-	-	-
Oct-08	-	-	-
Nov-08	-	-	-
Dic-08	-	-	-
Ene-09	1.806.806	14.815.809	8,20
Feb-09	-	-	-
Mar-09	-	-	-
Abr-09	-	-	-

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
May-09	-	-	-
Jun-09	-	-	-
Jul-09	1.806.806	14.735.129	8,20
Ago-09	-	-	-
Sep-09	-	-	-
Oct-09	-	-	-
Nov-09	-	-	-
Dic-09	-	-	-
Ene-10	4.758.014	75.007.923	16,16
Feb-10	343.900	9.260.340	21,02

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por AXXION durante los últimos dos años contados desde marzo de 2008 a febrero de 2010 han sido los siguientes:

TIPO	MONTO (\$ por acción)	FECHA DE PAGO
Dividendo Adicional	\$0,18506	7 de mayo de 2009
Dividendo Eventual	\$0,06542	7 de mayo de 2009
Dividendo Provisorio	\$1,34500	20 de noviembre de 2008
Reparto de Capital	\$1,22087	4 de septiembre de 2008
Dividendo Eventual	\$1,58032	30 de julio de 2008
Dividendo Definitivo	\$0,53117	29 de mayo de 2008

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AXXION o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.

- En Axxion S.A., Avenida Apoquindo 3000, piso 17, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Inversiones Betlan Limitada, Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, Vitacura, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 490-5450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

* * *

9

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

AXXION S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 15

por

INVERSIONES BETLAN LIMITADA

filial de Bethia S.A.

Inversiones Betlan Limitada (el "Oferente") ofrece adquirir 40.954.346.315 acciones emitidas por AXXION S.A. ("AXXION" o la "Sociedad"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. Inversiones Betlan Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 24 de Marzo de 2010 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 14.777, N° 9.995 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2010, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de Marzo de 2010. Los socios del Oferente son (i) Bethia S.A., RUT 78.591.370-1, titular de del 99,0% de los derechos sociales, (ii) Carlos Alberto Heller Solari, CI 8.717.000-4, titular del 0,5% de los derechos sociales, y (iii) Andrea Aída Heller Solari, CI 8.717.078-0, titular del 0,5% de los derechos sociales.

1.2 Control del Oferente. El controlador del Oferente es la sociedad Bethia S.A., ya individualizada, domiciliada en Walker Martínez 90, Huepil, comuna de Tucapel, Región del Bío Bío. Por su parte, los controladores finales de Bethia S.A. son conjuntamente los señores Liliana María Teresa Solari Falabella, CI 4.284.210-9, Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado y Andrea Aída Heller Solari, ya individualizada, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, comuna de Vitacura, Santiago.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad o administración de AXXION. Inversiones Betlan Limitada no participa de la propiedad ni de la administración de AXXION.

9

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE AXXION

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de tomar el control de AXXION.

2.2 Acuerdos del Oferente con los accionistas de AXXION en relación con la Oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 24 de Marzo de 2010, Inversiones Santa Cecilia S.A. ("ISC") prometió vender al Oferente 40.889.561.248 acciones de AXXION, representativas de 99,84% de su capital accionario a esta fecha, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la Oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato.

En atención a lo anterior, ISC se encuentra obligada a concurrir con las acciones referidas de que es titular a la aceptación de la presente Oferta.

El directorio de AXXION ha anunciado la intención de distribuir dividendos, tanto definitivos como provisorios, por un monto aproximado de \$5,6 por acción, que serán pagados con anterioridad de la publicación del Aviso de Resultado, de manera que su pago no será percibido por el Oferente.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$226.560.951.819, a razón de \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, en caso de concretarse la adquisición de las 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha y se extiende exclusivamente al mercado chileno, considerando que las acciones de AXXION se transan exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 40.954.346.315 acciones de AXXION, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 Condición de éxito. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 40.889.561.248 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del presente Aviso de Inicio, al 99,84% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en el Prospecto, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:30 horas del día 1 de Abril de 2010, y vence a las 16:00 horas del día 30 de Abril de 2010 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). El Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Resultado").

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de AXXION que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:30 y las 16:00 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 de este Aviso de Inicio.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa ("Celfin Capital" o "Administrador de la Oferta"), en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AXXION (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de \$5,5320368216 por acción de AXXION, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

4.2 Premio por control. El precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de AXXION, el cual según definición legal es de \$21,57. Para los efectos de determinar si existe o no premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores,

asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de AXXION el día 3 de mayo de 2010.

4.3 Plazo de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, alternativamente a elección de cada uno de los accionistas de AXXION que concurran con su aceptación a ella, de alguna de las siguientes formas:

A. PAGO CONTADO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago Inicial"), de la forma que se indica en la sección 4.4 siguiente.

B. PAGO PARCIALMENTE A PLAZO: A los accionistas que así lo soliciten, el precio de la Oferta se les pagará en una parte equivalente al 50% del mismo al contado, el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado, de la forma que se indica en la sección 4.4 siguiente. El restante 50% (el "Saldo de Precio") se pagará en un plazo máximo de 540 días contados desde la Fecha de Pago Inicial (la "Fecha de Pago Final").

Betlan podrá pagar anticipadamente el Saldo de Precio, en forma total o parcial, a contar de la Fecha de Pago Inicial, con el único requisito de pagar en la misma fecha la totalidad de los Intereses adeudados por la porción del Saldo de Precio que sea objeto del pago anticipado. En caso de ejercer dicha facultad, Betlan deberá notificar al accionista vendedor dicho pago con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que fuere a efectuarse el pago.

B.1 INTERESES. El Saldo de Precio devengará intereses a favor de los accionistas vendedores, entre la Fecha de Pago Inicial y hasta la fecha de pago efectivo total, a una tasa de interés anual aplicable para períodos de intereses de 180 días, según se detalla en el Prospecto, igual a la tasa TAB de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. para operaciones no reajustables a 180 días, debidamente anualizada, aumentada en 1,45 puntos porcentuales anuales (en lo sucesivo los "Intereses"), sin perjuicio de los intereses moratorios que se detallan en el Prospecto.

Los Intereses se calcularán en forma simple por los días efectivamente transcurridos de cada período de intereses, sobre el Saldo de Precio efectivamente adeudado, sobre la base de años de 360 días. Los Intereses se devengarán día a día a favor de los accionistas vendedores y se pagarán por períodos vencidos el último día de cada período de intereses y, finalmente, respecto de los intereses que se devenguen por el último período de intereses, tales intereses se pagarán en la Fecha de Pago Final.

Toda vez que el último día de cualquier período de intereses haya de ocurrir en un día que no sea un día hábil bancario, el último día de dicho período de intereses se extenderá al día hábil bancario inmediatamente siguiente. Los intereses que se devenguen

se pagarán a los accionistas vendedores en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, y mediante la entrega de fondos con disponibilidad inmediata.

Los demás términos y condiciones ofrecidos para el pago parcialmente a plazo por el Oferente, se encuentran detalladas de manera completa en el Prospecto.

4.4 Lugar y forma de Pago. El precio correspondiente al pago al contado, o bien a la porción al contado de aquellos accionistas que opten por el pago parcialmente a plazo, se pagará a contar del primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AXXION, íntegramente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, debiendo señalar a cual opción de pago desean acogerse en virtud de lo establecido en la Sección 4.3, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en que el plazo será hasta las 16:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION (ubicado en el Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AXXION, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia autorizada ante Notario Público, de la cédula de identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- (v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AXXION, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 5.3 de este Aviso de Inicio.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la

entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.3 Devolución de Acciones. En el caso que la Oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio no fuera exitosa conforme a sus términos ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Celfin Capital restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes las acciones de AXXION que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Celfin Capital e ingresado a la custodia de esta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- (i) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 40.889.561.248 acciones de AXXION;
- (ii) Que AXXION sea titular de no menos de 27.103.273 acciones de LAN Airlines S.A., las cuales se encuentren totalmente pagadas a la sociedad emisora de las mismas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, ventas condicionales o a plazo, derechos preferentes de terceros, pactos de accionistas, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio; y
- (iii) Que a partir del 24 de Marzo de 2010 no se haya dictado, emitido o verificado ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (a) una alteración de las facultades del directorio de la Sociedad o de su junta de accionistas en las materias que ordinariamente les competen de acuerdo con la

ley, sea que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (b) un impedimento u obstáculo para la venta de las acciones de AXXION.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 16:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como Celfin Capital reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Celfin Capital) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Celfin Capital restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a un crédito aprobado por el Banco de Chile con fecha 29 de Marzo de 2010; (ii) recursos propios del Oferente; y (iii) financiamiento directo de los accionistas vendedores, fundamentalmente por parte de ISC que se acogerá a la modalidad de pago parcialmente a plazo. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades:

actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AXXION, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.celfin.com.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En Axxion S.A., Avenida Apoquindo 3000, piso 17, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Inversiones Betlan Limitada, Avenida Presidente Kennedy 5454, oficina 902, Vitacura, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 490-5450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a contacto@celfin.com.

La información referida a AXXION ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de AXXION de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

INVERSIONES BETLAN LIMITADA